



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.  
ZARAGOZA.

Núm. 78.  
Circular núm. 30.

DIPUTADOS A CORTES.

Cumpliendo con lo prevenido en el artículo 51 de la ley electoral, se insertan á continuacion las listas nominales de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado á Córtes por el Distrito de Calatayud, los dias 22 y 23 del actual, con expresion de los sugetos que han obtenido votos. Zaragoza 24 de Enero de 1851.—José Maria de Gispert.

PRIMERA SECCION.—CALATAYUD.

Dia 1.º de votacion.

D. José Fernandez de Heredia.	Calatayud.
Juan Lafuente.	Sabiñan.
Macario Francia, mayor.	Paracuellos de Giloca.
José Perez y Perez.	Paracuellos Ribera.
Julian Soriano.	Sabiñan.
Joaquin Morlans Villar	Idem.
Anselmo Blamas	Paracuellos de Giloca.
Francisco Perez Crespo.	Paracuellos Ribera.
Miguel Lasierra.	Sabiñan.
Juan Pablo Francia.	Paracuellos Giloca.
Macario Francia menor.	Idem.
Francisco José Pablo.	Sediles.
Felix Pablo.	Idem.
Juan Ramon Perez.	Paracuellos Ribera.
Judas Perez.	Terrer.
José Francia.	Idem.
Francisco Gállego.	Paracuellos Giloca.
Miguel Pelegrin.	Terrer.
Roque Carnicer, menor.	Sabiñan.
Roque Carnicer, mayor.	Idem.
Vicente Garcia.	Paracuellos Giloca.
Pablo Lozano.	Paracuellos Ribera.
Francisco Ibarra.	Sabiñan.
Pedro Alonso.	Maluenda.
Pedro Pina.	Paracuellos Ribera.
Francisco Gutierrez.	Calatayud.
Manuel Gormez.	Idem.
Francisco Crespo.	Maluenda.
Miguel Hernandez.	El Frasno.
Vicente Gumiel.	Paracuellos Ribera.
Ebaristo Monteagudo.	El Frasno.
Francisco Cubero de Diego	Idem.
José Garcés.	Paracuellos Ribera.
Nicolas Blancas.	Paracuellos de Giloca.
Felix Garcés.	El Frasno.
Cristobal España.	Idem.
Anselmo Perez.	Paracuellos Ribera.
José Terrer.	Paracuellos de Giloca.
Manuel Metus Martinez.	El Frasno.
Joaquin Pérez.	Paracuellos de Giloca.
Manuel Hernandez.	El Frasno.
Felipe del Rio.	Idem.

Francisco Monteagudo.	Idem.
Miguel Blas, mayor.	Idem.
Manuel Perez.	Maluenda.
Manuel Crespo.	Idem.
Lucas Lafuente.	Calatayud.
Mariano Cos.	Idem.
Faustino Yepes.	Sabiñan.
Alejo Perez.	Paracuellos de Ribera.
Fernando Duce.	Terrer.
Antonio Cantanen.	Señoría de Terrer.
Miguel Lopez.	Sabiñan.
Juan Larrea.	Calatayud.
Clemente Gimenez.	Idem.
Juan Miguel Bonque.	Idem.
Manuel Ramos.	Idem.
Zacarias Ziria.	Idem.
Manuel Grájales.	Idem.
Manuel Martinez.	Idem.
Manuel Lopez Pacual.	Maluenda.
Mariano Gil.	Calatayud.
Cosme Marcen.	Idem.
Serafin Bueno.	Idem.
Lucas Heribano.	Idem.
Mariano Higuerras.	Idem.
Gerardo Ano.	Idem.
Agustin Melendo.	Idem.
Francisco Larraga.	Idem.
Mariano Quintilla.	Idem.
Clemente Bellido.	Idem.
Manuel Asensio.	Inogés.
Mariano Balletero.	Calatayud.
Juan Francisco Sancho.	Idem.
Joaquin Higuerras.	Idem.
Francisco Ibarra.	Idem.
Roque Arebalo.	Idem.
Pedro Guillen.	Idem.
Esteban Tovar.	Idem.
Mariano Ibañez.	Idem.
Martin Diaz.	Idem.
Manuel Gil.	Idem.
Juan Ruiz.	Idem.
Juan Dalmasas.	Idem.
José Ruiz.	Idem.
Manuel Lázaro.	Idem.
José de Vicente.	Idem.
Joaquin Perez y Perez.	Idem.
Vicente Higuerras.	Idem.
Íñigo Martinez.	Idem.
Manuel Moncin.	Idem.
Jorge Moncin.	Idem.
Antonio Lorente.	Idem.
Antonio Franco Gimeno.	Belmonte.
Juan Ignacio Molina.	Idem.
Joaquin Pablo Lozano.	Calatayud.
José de Lafuente.	Idem.
José Galligo.	Idem.
Silberio Camaras.	Idem.
Maximiano Font.	Idem.
Marcos Martinez.	Idem.
Casto Corso.	Idem.
Anacleto Vican	Idem.

D. Juan José Galligo. Idem.  
 Gaspar Lausin. Idem.  
 Vicente Hidalgo. Idem.  
 Miguel Fernandez. Idem.  
 Mariano Clemente. Idem.  
 Miguel Estanga. Idem.  
 Ramon Pinilla. Idem.  
 Jaime Carles. Idem.  
 Mateo Zabalo. Idem.  
 Juan Ramon Ortega. Idem.  
 Roque Gambon. Idem.  
 Ramon Alonso. Idem.  
 Ramon Feliz. Idem.  
 Ramon Melendo. Idem.  
 Andres Alonso. Idem.  
 Francisco Ibarra de la Perez. Idem.  
 Vicente Maluenda. Idem.  
 Pedro Llanas. Idem.  
 Ramon Lafuente. Sabiñan.  
 Antonio Bueno. Calatayud.  
 Antonio Martin. Idem.

Total de electores.—124

Candidatos que han obtenido votos.

D José Salamanca. . . . . 68  
 D. Francisco Dumon de Calonge. . . . . 53  
 D Francisco Dupon y Calonge. . . . . 1  
 Inutilizados. . . . . 2  
 Calatayud 22 Enero de 1851.

SEGUNDA SECCION.—VILLARROYA DE LA SIERRA

D. José Aranda. Cervera.  
 Faustino Andres. Torrijo.  
 Antonio Soriano. Moros.  
 Pascual Ucelay. Idem.  
 Pascual Lozano. Idem.  
 Pascual Soriano. Idem.  
 Pedro Martinez Santiestevan. Torrijo.  
 Juan Luis de Herro. Moros.  
 Francisco Fortea. Torrijo.  
 Santiago Aranda. Cervera.  
 Agustin Aranda. Idem.  
 Miguel Gimenez, mayor. Idem.  
 Ramon Gimenez. Idem.  
 José Gimenez. Idem.  
 Manuel Martin Ciria. Idem.  
 Antonio Abad Pablo. Idem.  
 Pedro Vicente Sanchez. Torrijo.  
 José Vicente de Vera. Idem.  
 Antonio Sanchez. Idem.  
 Mariano Almenar. Idem.  
 Manuel Cleremia, mayor. Idem.  
 Vicente Guillen. Moros.  
 Gerónimo Lafuente. Idem.  
 José Sabrosa. Idem.  
 Sebastian Marquina. Idem.  
 Antonio Soriano, mayor. Idem.  
 Rafael Navarro. Idem.  
 Ambrosio Hidalgo. Idem.  
 Esteban Soriano. Idem.  
 Manuel Lacal, mayor. Idem.  
 Ignacio Caballero. Torrelapaja.  
 Millan Caballero. Idem.  
 Mariano Caballero. Idem.  
 Pedro Aguarón, mayor. Viquesca.  
 Mariano Gil Mercado. Idem.  
 José Oliveros. Idem.

Juan Sanchez. Malanquilla.  
 José Portero. Idem.  
 Justo Sanchez. Idem.  
 Frutos Soria. Idem.  
 Felipe Sanchez. Idem.  
 Dámaso Garate. Torralba.  
 Miguel Gimis. Aranda.  
 Julian Revuelto. Idem.  
 Vicente Brun. Clarés.  
 Manuel Sancho. Jarque.  
 Pedro Sancho. Idem.  
 Ignacio Lopez. Idem.  
 Manuel Oliete. Villalengua,  
 Millan Tarragona. Idem.  
 Jacinto Pinós. Idem.  
 Gregorio Guillen. Torelapaja.  
 Pedro Ruiz. Aranda.  
 Millan Sierra. Sestrica.  
 Ignacio Soriano. Moros.  
 Bernabé Mateo. Torralba.  
 Mariano Ibañes. Idem.  
 Inigo Lassa. Idem.  
 Lorenzo Ibañes. Idem.  
 Manuel Galindo. Idem.  
 Manuel Ibañes. Idem.  
 Pedro Gonzalez. Villalengua.  
 José Bermudez. Idem.  
 Antonio Forcen. Sestrica.  
 Mariano Torrijo. Aniñon.  
 Juan Ignacio Gomez. Idem.  
 Pascual Yagüe. Idem.  
 Manuel Martinez Alejandro. Idem.  
 Manuel Lázaro Gonzalo. Idem.  
 Manuel Mañes. Idem.  
 Cristobal Solanas. Idem.  
 Pedro Nuño. Idem.  
 José Romeo. Idem.  
 Matías Cabeza. Aranda.  
 Atanasio Marzo. Idem.  
 Sebastian Liñan. Villarroya.  
 Ramon Aranda Las Heras. Idem.  
 Simon Yus. Morés.  
 Manuel Narvion Perez. Villarroya.  
 Tomas Hidalgo Gonzalez. Villalengua.  
 Gaudioso Pinilla. Sestrica.  
 Manuel Trigo. Idem.  
 José Perales Perales. Idem.  
 Nicolas Forcen. Idem.  
 Gregorio Perales. Idem.  
 Manuel Perales. Idem.  
 José Pinilla Sanchez. Idem.  
 Juan Antonio Caballero. Calceña.  
 Hilario Perez. Idem.  
 José Marco Modrego. Idem.  
 Manuel Tormes La Cueba. Idem.  
 Antonio Gil. Idem.  
 Juan Antonio Perez. Idem.  
 Juan Serrano. Purujosa.  
 Hilario Villarroya. Idem.  
 Faustino San Juan. Idem.  
 Joaquin Gimenez Aranda. Villarroya.  
 Manuel Sevilla Rincon. Idem.  
 José Gallardo Seron. Idem.  
 Manuel Sebastian Remacha. Idem.  
 Lucas Roldan. Morés.  
 Antonio Polo. Villarroya.  
 Pedro Hernandez. Malanquilla.  
 Ramon Perez. Villarroya.  
 Miguel Sevilla. Idem.  
 Francisco Trigo. Idem.  
 Sebastian Alcain. Idem.

D. Manuel Polo.	Idem.
José Alcain Lafuente.	Idem.
Manuel Gonzalez Agüero,	Idem.
Manuel Las Cuebas.	Idem.
José Agüero.	Idem.
Pablo Cisneros.	Pomer.
Santiago Oruna.	Idem.
Pascual Perez.	Idem.
Juan José Modrego.	Idem.
Ramon Aranda Perez.	Villarroya.
Joaquin Liñan.	Idem.
Mariano Melendo.	Torrijo.
Francisco Melendo.	Idem.
Juan Pablo Lana.	Torralba.
Pedro Langa.	Idem.
Felix Polo.	Villarroya.
Roque Sevilla.	Idem.
Manuel Vallejo.	Idem.
Vicente Gutierrez.	Idem.
Vicente Agüaron.	Idem.
Manuel Alcain.	Idem.

*Total de electores.—128*

*Candidatos que han obtenido votos.*

D. José Salamanca.	99
D. Francisco Dumont de Calonge.	28
D. Francisco Dumont.	1
Villarroya de la Sierra	22

Enero de 1851.

**PRIMERA SECCION — CALATAYUD.**

*Dia 2.º de votacion.*

D. Joaquin Losilla.	Calatayud.
José Moor.	Idem.
Manuel Trigo de la Melendo	Idem.
Gerónimo Morales.	Idem.
Esteban Blas.	Idem.
Pablo Sanchez de la Moros.	Idem.
José Bernal	Idem.
Juan Manuel Casaus.	Idem.
Alberto Palacios.	Idem.
Prudencio Salazar.	Idem.
Mariano Bellido.	Idem.
Cipriano Sancho.	Idem.
Marcos Pueyo.	Idem.
Justo Perez.	Villalba.
José Dominguez.	Calatayud
Ignacio Abian Castellano.	Maluenda.
Ramon Seta.	Calatayud.
Juan Francisco Mochales.	Idem.
José Narvaez.	Idem.
Gregorio Lisbona.	Idem.
Judas Sanz de Larrea.	Idem.
Sisto Manuel Elizondo.	Idem.
Andres Baeza.	Idem.
Antonio Gil Lorcas.	Maluenda.
Manuel Lozano.	Calatayud.
Íñigo Orera.	Idem.
Manuel Moros.	Idem.
Miguel Chueca.	Idem.
Simon Bernal.	Baltorres.
Lorenzo Bernal.	Idem.
Pedro Lasheras.	Calatayud.
Antonio Bernal Cantarero.	Baltorres.
José Ibarra Raga, menor.	Sabiñan.
Atanasio Zapata.	Calatayud.
Iginio Bernal.	Baltorres.
Mariano Calvo.	Calatayud.

José Santos.	Idem.
José Melendo de la Gil.	Idem.
Juan Blas.	Idem.
Ramon Martinez.	Idem.
Vicente Lahoz.	Idem.
Ildefonso Bernal.	Baltorres.
Manuel Ballabriga.	Calatayud.
Antonio Pablo Se.	Sediles.
Pedro Sanz de Larrea.	Calatayud.
Mariano Zabalo.	Idem.
Pedro Segobia.	Idem.
José Meliton Cortés.	Idem.
Fernando Larraga.	Idem.
Santiago Ramon.	Idem.
Vicente Ena.	Idem.
Bernardo Carcabilla.	Idem.
Miguel Pinilla.	Paracuellos Ribera.
Manuel Albaroz.	Idem.
Braulio Blasco.	Calatayud.
Silvestre Gaspar.	Idem.
Ramon Gaspar.	Idem.
Fermin Mange.	Idem.
Tomas Navarro.	Idem.
Romualdo Castillo.	Idem.
Domingo Ibañez	Idem.
Victoriano Martinez.	Idem.

*Total de electores.—62*

*Candidatos que han obtenido votos.*

D. José Salamanca.	30
D. Francisco Dumont de Calonge.	29
D. José Maria Orense.	3

Calatayud 23 Enero de 1851.

**SEGUNDA SECCION. — VILLARROYA DE LA SIERRA.**

D. Lorenzo Modrego.	Villarroya.
Antonio Cisneros.	Pomer.
Juan Vicente Ibarra.	Villarroya.
Anselmo Andres.	Torrijo.
Isidro Sanchez.	Idem.
Luis Lazaro Melendo.	Idem.
Mariano Bueno Almenar.	Idem.
Pedro Perez Tarragona.	Villalengua.
Blas Bermudez.	Idem.
José Luzon.	Idem.
Rafael Bermudez.	Idem.
Feliz Agüero.	Torrijo.
Gregorio Marquina.	Moros.
Domingo Soriano.	Idem.
Antonio Gimeno.	Aniñon.
Antonio Mañes.	Idem.
Blas Lasierra.	Sestrica.
Ramon Sancho.	Idem.
Miguel Mateo.	Idem.
Grabriel Lopez.	Idem.
Manuel Agreda.	Villalengua.
Joaquin Marco Cejador.	Idem.
Felix Tarragona.	Idem.
Pedro Perez Minguez.	Idem.
Manuel Perez Minguez.	Idem.
Timoteo Barrio.	Idem.
Vicente Carrera.	Berdejo.
Miguel Anores.	Idem.
Juan Aranda Muñoz.	Villarroya.
Santiago Torrijo.	Aniñon.
Benito Gasca.	Idem.
José Torrijo.	Idem.

D. Ramon Pinilla, primero.	Sestrica.
Ramon Lopez.	Idem.
Manuel Gomez.	Idem.
Prudencio Vergasa.	Villalengua.

Total de electores.—36

Candidatos que han obtenido votos.

D. José Salamanca.	26
D. Francisco Dumont de Calonge.	10
Villarroya de la Sierra á 23 de Enero de 1851.	

Núm. 79.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia en comision de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de treinta dias perentorios, á D. Teodoro Gil, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este mi juzgado y escribanía del infrascrito, á contestar en los autos que abajo se mencionan, en los que han sido ya emplazados con igual fin, D. Miguel Fastigueras y D. Mariano Gil; en el concepto que de no verificarlo en dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho: pues así lo tengo acordado en la demanda promovida por D. Pedro Martinez, vecino de esta ciudad, contra D. Francisco Cañiz y otros sobre pago de ocho mil reales vellon, y ahora por Doña Josefa Quirce, viuda é incidente de pobreza, á instancia de la misma á consecuencia de escritura de cesion hecha á su favor en los derechos por dicho D. Pedro su hijo y consorte de éste Doña Simona Gil. Dado en Zaragoza á doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Joaquin Almarza.—Por mandado de su Sría., Francisco Campillo.

## PARTE NO OFICIAL.

*Sociedad médica general de Socorros mútuos. Comision provincial de Zaragoza.*—Doña Francisca Campos, viuda del sócio D. Manuel Blasco, profesor de cirugía, que residió en Muel, provincia de Zaragoza, ha acudido á esta Comision reclamando la pension de viudedad que los Estatutos conceden á las que se hallan en su caso.

El D. Manuel Blasco, se inscribió en la Sociedad el dia 26 de Junio de 1845, diciendo haber nacido en Calcena, de esta provincia el dia 26 de Marzo de 1806 y por consiguiente tenia 39 años al tiempo de inscribirse en la Sociedad.

La Comision provincial publica este anuncio en cumplimiento á lo que se ordena en el

artículo 170 de los Estatutos, á fin de que si algun sócio tuviese noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba espresados por la reclamante ó contra el derecho que la Doña Francisca alega para el goce de la pension, la comuniqué dentro del término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, al Secretario que suscribe. Zaragoza 21 de Enero de 1851.—Francisco Escudero, Secretario.

La plaza de cirujano de estuche de la villa de Almonacid de la Sierra se halla vacante, su dotacion consiste en la cantidad anual de 3600 rs. vn., pagados en metálico en S. Miguel de Setiembre, cuya provision tendrá lugar en el dia 2 de Febrero próximo, bajo los pactos y condiciones aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, que se hallan de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento: lo que se anuncia al público para que los profesores que quieran obtener dicha plaza, presenten sus solicitudes hasta dicho dia, francas de porte en la secretaría de dicho ayuntamiento.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Villanueva del Huerva, con el correspondiente permiso, y en los dias 2 y 3 del próximo Febrero y hora de las doce de sus mañanas, en las casas de la villa, subastará por tres años con la venta esclusiva al por menor, los derechos de los artículos de consumos, con sujecion al pliego de condiciones que aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se hallará de manifiesto.

En los dias 2, 5 y 9 del próximo mes de Febrero, se procederá en pública subasta al arriendo del horno de pan cocer, perteneciente á los propios de la villa de Mediana, bajo los pactos aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de provincia; que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta.

D. Juan Gonzalbo, vecino del pueblo de Used, tiene instruido expediente solicitando la indemnizacion de un caballo y una mula que le llevó la faccion en la última guerra civil, y cumpliendo lo dispuesto en la ley de 9 de Abril de 1842, se hace saber para que si alguno tiene que alegar en contrario, lo haga ante el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia ó del ayuntamiento de dicho pueblo, en el término de 15 dias, pasados los cuales no se oirá reclamacion alguna.

La junta de regadío de la villa de Azagra, donde existen sobre cuatro mil quinientas robadas de tierra regables, desea proporcionar el agua suficiente desde el término llamado de Sotojuela de la misma villa, elevándola del rio Ega, para cuyo fin contribuirá con un tanto anual fijo ya en trigo ya en dinero, á los que quieran interesarse en dicho proyecto, presentando proposiciones á dicha Junta de regadío para el dia 1.º de Febrero próximo.  
Zaragoza: Imprenta Nacional.